



RESOLUCIÓN CS N° 294 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de julio de 2022

Expediente N° 4948/19.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura LENGUA Y CULTURA LATINAS II – Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras (Plan de Estudios 2000) de la Escuela de Letras, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Esp. Carolina RIESZER en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución H N° 0837/22, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 159/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Ordinaria del 28 de julio de 2022)

RESUELVE:

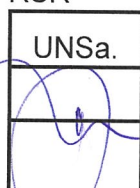
ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Esp. Carolina RIESZER, D.N.I. N° 24.338.318**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura LENGUA Y CULTURA LATINAS II – Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras (Plan de Estudios 2000) de la Escuela de Letras - FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente designación, en el cargo de igual jerarquía y dedicación (PAD), creado mediante Res. CS N° 147/96, disponible en la planta docente de la mencionada Facultad e internamente a la Escuela de Letras. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 140/21 (prorrogada por Res. CS N° 145/22).

ARTÍCULO 4º.- Comunicar con copia a: Docente designada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Placco
OGRA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Daniel Hoyos
DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta